

C.E. Nº 229243

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 460 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 AGO 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2015 que dispuso la prórroga de funciones de la señora Asesor I Abogado Dra. María Amelia Bastos Peirano en el Consulado General de la República en San Pablo, República Federativa del Brasil, hasta el 22 de enero de 2016;-----

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 22 de julio de 2016;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113/012 de 16 de abril de 2012;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones la señora Asesor I Abogado Dra. María Amelia Bastos Peirano en el Consulado General de la República en San Pablo, República Federativa del Brasil, hasta el 22 de julio de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

